

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13791 *NACDIBLA SPORTS CONSULTANCY, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
BANDIZ, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Se pone en general conocimiento que por los socios únicos de estas compañías, en fecha 14 de noviembre, se ha decidido proceder a la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Nacdibla Sports Consultancy, S.L.U., de Bandiz, S.L.U., aprobándose los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de Nacdibla Sports Consultancy, S.L.U., y de Bandiz, S.L.U., del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de dicha Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 14 de noviembre de 2013.- Por Nacdibla Sports Consultancy, S.L.U., don Juan Ignacio Díaz Blázquez, Administrador único, y por Bandiz, S.L.U., Isabel Motos Souto y Juan Ignacio Díaz Blázquez, Secretario no Consejero y Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130064110-1